

## ¿QUE SIGNIFICADO TIENE TLCUE<sup>1</sup> EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACION? : Una perspectiva crítica desde el Sur.

Mas allá de las bondades originales que inspiraron el proyecto político-económico y estratégico de la Unión Europea; a contracorriente de su humanismo histórico, su riqueza de instituciones, lineamientos, directrices, declaraciones y compromisos vinculantes que ha producido y ratificado, y de la historia de instrumentos políticos, como los acuerdos de cooperación de desarrollo y comercio con el extenso numero de sus excolonias en casi todos los continentes (ACP), el TLCUE es un instrumento, esencial pero no únicamente europeo, de la evolución de la política de globalización corporativa hacia el espacio latinoamericano y caribeño.

De hecho, el TLCAN (o NAFTA como prefieren citarlo en Europa) fue el modelo neoliberal de tratado comercial y financiero bilateral, entre una potencia económica y un país subdesarrollado, que la Unión Europea decidió aprovechar para dar la batalla geoestratégica frente al bloque estadounidense y avanzar hacia otros espacios. La diferencia central con el TLCAN es que el TLCUE fue adornado con mejor retórica política que evitaría, tanto el escándalo de las buenas conciencias del viejo continente, como presentarlo cual producto mejorado a las oposiciones del mercado interno<sup>2</sup>.

Pero a la vez, el TLCUE ha sido una línea estratégica cuyo plan de desarrollo regional original, al parecer, ha quedado pospuesto pero no cancelado, debido a las prioridades de “*ampliación de la casa*” hacia los atractivos espacios de su flanco oriental. Eso no significa que se dejarán de aprovechar aquellas oportunidades de atractivo negocio o inversión, que bondadosamente les ofrezcan aquellos gobiernos o socios latinoamericanos sedientos de capitales u obedientes instrumentadores de las recetas de privatización y desregulación<sup>3</sup>.

Veamos algunas de las características específicas del TLCUE frente a otros tratados comerciales y de inversión, corazón de la política global corporativa, y algunos de los retos o contradicciones inherentes entre su instrumentación y las demandas de las organizaciones sociales de ambas partes.

---

<sup>1</sup> Tratado ampulosamente denominando “*Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros*”, más la “*Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo*; y la *Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea*”.

<sup>2</sup> El “comunista” francés ponente del dictamen de aprobación del TLCUE ante la Asamblea Nacional lo calificó como un acto político oportuno y beneficiosos para salvar a México de la hegemonía estadounidense. Los europarlamentarios españoles del PSOE (la Sra. Miranda) o del Partido Popular (Sr. Salafranca) lo defendieron con argumentos mas pragmáticos mercantiles y geoestratégicos. Y la honrosa minoría fue de aquellos opositores que también exigieron congruencia con los mejores principios políticos europeos vigentes; parlamentarios de todos los partidos, pero destacadamente los Verdes y de Izquierda.

<sup>3</sup> Que previa y tenazmente también son exigidas por los poderosos capitales europeos del *Club de Paris*, el BM-FMI o similares y conexos.

1.-Mientras en el marco de las negociaciones multilaterales del comercio y la inversión en la OMC, uno de los temas centrales de la reunión de Cancún en el 2003 será si los países acuerdan, previo "consenso explícito", empezar a negociar los llamados "Nuevos Temas de Singapur" (i.e. inversiones, compras gubernamentales, política de competencia y facilidades al comercio). El TLCUE ya incluye estos temas y los compromisos entraron en vigor desde hace más de dos años. En tanto que, en las negociaciones regionales sobre el proyecto de Acuerdo Libre de Comercio de las Américas (ALCA) los países participantes, apenas han acordado su negociación pero no han concluido ninguno de ellas, debido a diversas dificultades entre las partes.

2.-En las actuales negociaciones multilaterales de la OMC muchos países del Sur<sup>4</sup> luchan porque los países industrializados cumplan con el compromiso de instrumentar políticas donde se reconozca las grandes diferencias existentes entre países y por lo tanto se ponga en practica el llamado "trato especial y diferenciado" y no solo el "trato de Nación más Favorecida"; sino que puedan establecer las medidas adecuadas para proteger aquellos sectores o productos sensibles para sus economías sin peligro de represalias. Con el TLCUE la UE fue la segunda gran potencia - después de los EE.UU.- que negoció un tratado comercial y de inversiones y de cooperación con un país subdesarrollado, donde no se reconocieron esas diferencias sino que se estableció de manera generalizada la injusta "Cláusula de Trato Nacional"<sup>5</sup>.

3.- Actualmente en la OMC todavía se esta discutiendo las modalidades de instrumentación del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (mejor conocido por sus siglas en ingles GATS) y pese a la enorme presión que al respecto ejercen los países industrializados, la mayoría de los países del Sur se resisten a liberalizar este sector. En contraste, el TLCUE no solo incluye importante grado de liberalización de servicios, sino otorga de manera inconstitucional facultades al Comité Conjunto para negociar ulteriores ampliaciones en esta estratégica materia. Bajo esta discrecionalidad, el poder ejecutivo propone, dispone e instrumenta y el legislativo deja de ser poder y lo transforman en estatua de sal.

4.- En este contexto, y usando la eficaz formula neoliberal de GATS+TLCUE, la Comisión Europea le envió a su contraparte mexicana, el requerimiento de liberalización (léase tanto desregulación, privatización, y facilidades) de 12 ramos mexicanos, entre ellos energía, servicios en telecomunicaciones, correos, servicios ambientales (sobre todo sistemas de distribución de agua potable y

---

4 El término países del Sur aquí se usa como una abreviatura de los términos usados en la ONU tales como países subdesarrollados, países menos desarrollados, países insulares, pequeñas economías, países no industrializados, etc.

5 Cabe destacar que a la par que se concluían las negociaciones entre México y la Unión Europea, también en el seno de la UNCTAD se llegaba al acuerdo explícito de reconocer el Trato Especial y Diferenciado (TED) para los países subdesarrollados. TED que semanas después la Unión Europea y México apoyaron -dado el carácter voluntario de su cumplimiento- en la Conferencia de Bangkok, Tailandia en mayo del 2000.

plantas de tratamiento), servicios profesionales, servicios de construcción, etc etc.<sup>6</sup>

5.- Liberalizar el sector Servicios es la bisagra necesaria, entre otros propósitos, para profundizar y consolidar la hegemonía de poderosas empresas transnacionales europeas, destacadamente españolas, francesas e inglesas tanto en la economía mexicana como en el resto de América Latina, pero en especial en el corazón del Plan Puebla Panamá. Sus componentes centrales -de infraestructura- como el Sistema de Interconexión Energética, Carretero, telecomunicaciones –bajo fibra óptica-, o la red de puertos y aeropuertos parecieran ser lo suficientemente atractivos como para exigir reglas claras de desregulación gubernamental y privatización para garantizarles la reconquista económica de las antiguas excolonias del istmo americano<sup>7</sup>.

6.- La preocupación mundial sobre la relación que debe haber entre el comercio y el medio ambiente, y sobre la propuesta corporativa de que la OMC tenga autoridad sobre estos asuntos, el TLCUE ya los abordó ignorándolos; sin cumplir con el lineamiento de haber realizado un estudio previo de impacto ambiental, y sin establecer ningún mecanismo preventivo de cumplimiento de las normas institucionales europeas. E incluso, introdujo una lista de productos que en otros tratado ambientales está expresamente prohibida su comercialización (por ejemplo, el caso de la Convención de Basilea y los residuos tóxicos y peligrosos). De similar o mayor dimensión, en el TLCUE fue ignorado todo mecanismo vinculante sobre los derechos laborales y únicamente se les remitió discursivamente a la “Cláusula Democrática” del tratado.<sup>8</sup>

7.- No obstante que el Parlamento Europeo, el Consejo Económico y Social y la propia Comisión Europea tienen una serie de lineamientos y directrices para negociar tratados comerciales, donde se tengan en cuenta una serie de criterios de desarrollo, se respeten los Derechos Humanos, y se propicien políticas de cooperación entre partes diferenciadas, etc. El TLCUE es un bonito documento de declaraciones políticas, sin instrumentos concretos que garanticen el respeto a esos derechos y esos lineamientos, y su eventual instrumentación, hasta ahora está totalmente subordinada a favor de los poderosos intereses mercantiles y financieros, y a expensas de la alta dosis de poder discrecional que retiene el Consejo Conjunto, excluyendo con ello a los órganos legislativos y a la sociedad civil.

---

<sup>6</sup> Véase el documento oficial: “GATS 2000 Request from the EC and its Member States (hereinafter the EC) to Mexico”. Ad hoc 133 Committee Services. MD:068/02.

<sup>7</sup> Ejemplo notable al respecto, es el activismo de empresas españolas como Fenosa, interesada en la privatización de los sistemas eléctricos de México y Centroamérica; una trasnacional de origen danés en el transporte , empresas británicas y francesas en administración de agua y plantas de tratamiento, etc.

<sup>8</sup> Las estadística oficiales registran un aumento de 22.9% (1101 empresas europeas más) en los dos últimos años; al pasar de 4,363 en 2000 a 5,365 a principios del 2002. El aumento mayor se registro en el sector servicios (tanto financieros como de restoranes y profesionales). Existe constancia de que algunas nuevas empresas del sector automotriz y del vidrio prefirieron los contratos colectivos de protección (a sus intereses), violando con ello el derecho de los trabajadores.

8.- Pese a que el TLCUE contiene 29 loables capítulos en materia de cooperación entre las partes (aspecto diferencial respecto al TLCAN), la conjunción de la carencia mexicana de una política de cooperación de Estado con la ausencia de mecanismos vinculantes y de voluntad política de la parte europea minimizan los propósitos teóricos de esta estratégica materia<sup>9</sup>. Pero además, es la constatación de transmutación de la política europea y el abandono de los mejores principios políticos de vinculación entre Cooperación y Desarrollo hacia los países del Sur.

En el corto plazo el TLCUE empieza a mostrar sus impactos. El crecimiento del comercio se da a favor de las importaciones europeas (22% de aumento promedio) y las exportaciones mexicanas tienden a estancarse o incluso reducirse (-1.7%) y el crónico déficit en balanza tiende a acrecentarse (-39,4%) Véase tabla anexa. El impacto evidente ha sido en el incremento de participación de los bancos europeos. Después de tan solo un año hoy los bancos concentran el 34% el total de activos bancarios de México.

COMERCIO MEXICANO CON LA UE, ANTES Y DESPUES DEL TLCUE			
(Millones de dólares americanos)			
Concepto	1999-2000	2001-2002	% Incremento
Importaciones	8,844	10,832	22.5
Exportaciones	3,641	3,580	-1.7
Saldo de Balanza	-5,203	-7,253	39.4

Balanza Acumulada 1994-2002: \$US Millones -42,946
--

Fuente: Original con datos oficiales de  
[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

Nota: promedio de periodos Enero-Agosto

RMALC/A.V.C

Noviembre 2002

---

<sup>9</sup> La contribución europea de 57 millones de euros para los próximos 5 años, en 5 áreas, es muestra de la disparidad entre discursos y hechos. En contraste la verdadera política europea de cooperación es con sus empresarios a quien se les destina importantes recursos para facilitar el comercio y la inversión hacia México.